

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

*S. Juan de la Cruz, C. Curto crec á las 6 20 ms. de la noche en Picis Mal tiempo.*

## América.

*Continúa.*

El P. Fr. Bartolomé de las Casas, y á su ejemplo otros muchos que residían en la Española, coligados con los que vivían en la metrópoli, celosos defensores de los derechos de la humanidad violada en la persona de los indios, se anticipaban por su lenguaje y sus obras á los institutos creados hoy para emancipar los esclavos, ó al menos aliviar su suerte, bajo el nombre de sociedades *abolucionistas*; pero no podían preveer aquellos virtuosos españoles que pretesto daban con su nuevo sistema á que otros mas ilustrados, mas fervorosos, invocando el mismo nombre en lo sucesivo se habían de ocupar, y con éxito, en destruir la obra que emprendieran.

En efecto, como si la especie humana hubiera sido destinada para profesar y adoptar de continuo un error, y que al querer mejorar su situación no se hallase mas medio que el de hacerla caer en un precipicio mayor, no hallaron entonces los que se dolían de la suerte de los indios otro arbitrio que el de hacer caer esta maldición de que se lamentaba en nombre de la humanidad, sobre otra raza desgraciada de hombres, que también habitaban en pais ardoroso, y eran de piel teñida y abultadas facciones. Llevaron á cabo su propósito, y desde entonces arrancados con superchería y dolo, á la fuerza á veces, de su pais natal, y vendidos á vil precio, hicieronles trabajar las tierras y labores por los colonos emprendidos ya: introdujeron en aquella sociedad naciente un elemento mas, que despues tanto ha

influido en su suerte, dando al mismo tiempo al mundo el ejemplo peligroso del dominio de la fuerza sancionado con la autoridad de los tratados entre las naciones, y con la de los legisladores en los códigos respectivos.

Generalizóse este sistema y estendióse de las Islas al continente, adaptáronle las naciones estrañas; solo el contagio no cundió ni á la nueva españa, ni á la parte meridional que los Españoles poseían en la America, en las tierras mas allá del Istmo. Aparte esta deferencia que no deja de ser notable, y que tomará en cuenta el historiador Filosófico de aquellos paises; todos ellos, aun á pesar de su prodigiosa estension: fueron gobernados con bastante uniformidad, salvas solamente algunas variaciones que la distancia ó alguna otra causa particular autorizasen. Conquistados pues y colonizados los paises descubiertos, con la ayuda de los indios en unos parages, con el de la raza negra en otra, y llenado el hueco inmediato de clases medias, con los muchos Europeos que acudían á la llamada, para adelantar en su comercio é industrias, y al sabor todavia de la abundancia de metales y piedras preciosas, dió principio la sociedad Americana, bajo auspicios del gobierno español, en aquella era en que Felipe 2.<sup>o</sup> dominaba la Europa entera con sus armas y su política, y en que el poder inquisitorial fulminaba el anatema contra el reformista de Alemania, el albigeance de la Provenza y el infeliz descendiente del árabe granadino.

De tales elementos se componia, ya á fines del siglo XVI, esto es, un siglo despues del descubrimiento del Nuevo Mundo, la sociedad que en él se formó: si discordes eran

y entre si opuestos, no hay para que encarecerlo, que ello á la simple vista bien se deja apercibir. Los europeos vagamundos é inquietos que pasaban los mares en busca de riquezas, aunque con el deseo de conseguirlas sin trabajo; los militares que revestidos de inmensas facultades aun les hacia sombra la autoridad de otros funcionarios; los religiosos que con afectado desinterés pretendían la supremacía temporal; y mientras despojaban con cautela al infeliz indio de su propiedad; los indigenas desconfiados, holgazanes y casi insensibles al bien y al mal; y por último una raza venida del Africa, condenada á la esclavitud, y con ella á la degradacion y la miseria, contaminaba las clases todas anteriores que insensiblemente se formaban en gerarquias mas ó menos distantes; pero que siempre llevaban en su seno el germen de la servidumbre, que como principio, aunque absurdo, reconocido, se hacia sentir en todas las demas clases y condiciones.

Algunas ligeras escepciones debían hacerse que daban golpes de luz al cuadro lóbrego arriba bosquejado: activos y afortunados mercaderes, empleados celosos é ilustrados á veces, desmienten la generalidad con que se han tratado á los habitantes de aquellas opuestas regiones; pero en cambio de esto empezaron á desarrollarse los gérmenes ocultos de que hemos hecho mencion. que bien pesadas, capaces eran ellos solos, andando los tiempos, de destruir una sociedad bien constituida, que no aquella débil y naciente que apenas tenía base en que apoyarse.

Empezóse á formar, pues, una opinion que se fuese estendiendo poco á poco, y robusteciendo con el tiempo y con los desmanes que

la administracion causaba á veces sin pensar en ello: efecto de la gran distancia a que estaba situado el punto central. Tenia ademas un origen natural que no podia explicarse sino por instinto; pero que por eso no era menos cierto; y esta opinion era la de que dia llegaria en que paises tan distantes de la Metrópoli, serian otros tantos estados independientes: opinion que, á mas del apego á la tierra y á la nacionalidad, tenia otros fundamentos que, aunque no tan honorosos, eran quizás los mas á propósito para hacer numerosos prosélitos. Ni es tampoco de despreciar el incremento que en poco tiempo tomó la raza africana; pues aunque no llegó á ser la dominante, amagaba en algunos parages balancear con la europea; y menos para olvidada la tercera especie que ambas produjeron, pues aunque en un principio apenas merece tomarse en cuenta, no ha sido pequeña la parte que le ha cabido despues en las revueltas de los tiempos, tanto en suelo español, como en suelo extranjero.

Madrid era el centro de tan vasta monarquía; y un consejo, compuesto en lo general de personas que habian servido las magistraturas de Ultramar, llevaba sobre sí el peso inmenso del gobierno de tantos pueblos y gentes. Difundidas estaban entonces por el mundo las teorías erradas de la economía, cuyos resultados despues han probado su inejecacia; enlazadas estaban á mas con las que el vulgo de los escritores y los gabinetes de los Reyes seguian en punto á la posesion de las colonias: y como esto junto dió lugar al equivocado sistema colonial, planteado por todas las naciones, el cual solo sirvió para empobrecer las posesiones distantes, y estimularlas al justo logro de ver desaparecer tantas travas, tantos obstáculos como impedían el acrecentamiento de sus industrias; y el aumento de sus riquezas. El comercio esclusivo servia de base á tan dislocado sistema, sin que bastase tocar de cerca los inconvenientes que aumentaban los males causados por los errores; puesto que la ciencia económica, atrasada generalmente, aplaudia con fervor lo entonces practicado,

que no fué sino á fines del siglo pasado cuando Smith descubrió el velo que hasta entonces cubriera la verdad económica; cogieron frutos de esta ciencia en el suelo español, hasta el punto de no haber sido completa la cosecha sino en nuestros dias. Los extranjeros se valieron de este errado sistema, y en vez de pelear en campo abierto para conseguir la posesion de una u otra colonia, dado que mas ganaron entonces por medio de protocolos, que á fuerza de armas como sucedió con la isla del Sacramento, con la mitad de la isla Española, la Tortuga, Santa Cruz y otras del archipiélago de las antillas, y como aconteció aun despues con las Floridas, reclutaron los frutos y producciones europeas y americanas, y establecieron grandes depósitos en los puntos de donde con facilidad pudiera hacerse el comercio clandestino: ni era fácil guardar tan dilatadas costas, ni fácil tampoco asegurarse de la moralidad de los empleados en custodiarlas, ni preservar del mal que cundia en el pais que aspiraba á comprar los géneros que del extranjero veian, superiores en calidad, y de baratura estremada, si comparamos los precios que tenian los que gozaban del privilegio de la exclusiva.

El consejo de Indias, llevado tambien de las ideas del siglo, adoptaba el largo y penoso sistema de la instruccion de expedientes: manía que aun no se ha olvidado, y acaecia con frecuencia renovarse todo este cuerpo supremo quizá dos ó tres veces antes de terminar uno, y mas si era de alguna importancia, y tenia que habérselas con puntos tan distantes como el Perú, ó las provincias interiores del Continente; y ni aun las litorales y mas cercanas, ni las islas casi entonces olvidadas sacaban mejor partido, que intereses de gran monta siempre se oponian; atenciones de preferencia; y cuando esto no existía, que era rara vez, el temor de errar en cosa grave amilanaba los ánimos de los tímidos que concluian por dejar las cosas todas en el estado en que se encontraban, dejando el legado de no hacer nada á sus sucesores que lo aceptaban de buen grado, y lo encomenda-

ban á los que detrás de ellos venian.

*Continuará.*

## Variedades.

*Historia del Papa Gregorio VII y de su siglo.*

ARTÍCULO QUINTO.

Entremos ya en la parte predominante del pontificado de Gregorio VII. Veámosle como hace el papel de reformador. Esta parte de su historia es la que encomienda mayormente su nombre á la fama sea cual fuere el concepto que forme cada una de sus acciones. Veámosle pues realizar el gran pensamiento de su vida y obrar de un modo que le asegura para siempre un lugar separado y eminente en la memoria de los siglos.

Dos enormes vicios habian invadido la Iglesia: la depravacion de las costumbres y la codicia, madre de tantos crímenes. El primero de estos abusos era general; y con respecto á unos hombres condecorados con el sacerdocio, durante la desorganizacion social de aquella época, se habia convertido en costumbre, y era por decirlo asi, una práctica admitida. Los religiosos y seglares, los eclesiásticos subalternos, las principales dignidades de la Iglesia, todos estaban inficionados del mismo vergonzoso contagio que en los tiempos anteriores se le habia visto marchar mas de una vez hasta el trono pontificio. Los escritores de aquel tiempo presentan infinitas huellas de una inmoralidad tan repugnante, cuyos odiosos pormenores describen, deshonrandose casi ellos mismos, en cada página de sus obras. Evitaremos el hastío de copiar lo que dicen.

La codicia de los eclesiásticos se manifestaba principalmente en el criminal comercio que hacian de las dignidades de la Iglesia, abuso conocido en la historia con el nombre de simonia. Nos contentaremos con indicar aqui esta segunda plaga; despues hablaremos de ella con mas extension.

Es fácil comprender cuánta indignacion causarían estos abusos en un hombre de alma tan desinteresada, de caracter tan rígido y de costumbres tan severas como Gregorio VII, cuanto no cavilaria en su retiro de Clugni acerca del triste espectáculo que presentaba la Iglesia! Sin duda meditando entonces sobre aquellos abusos, procuró descubrir sus causas y los remedios que podrian emplearse para curarlos radicalmente.

En efecto, desde el instante en que una casualidad que decidió del destino de su vida, le puso en contacto con los grandes intereses de la iglesia; desde que la presencia en su monasterio de Leon IX que se trasladaba á Roma le proporcionó la ocasión de revelar los secretos de su alma, declarándole lo que la dignidad del sumo sacerdocio exigía y lo que miraba como su primera obligación ante Dios y con respecto á la cristiandad, sentó un principio del cual no se apartó ni una sola vez en todos los días de su vida, que procuró hacer triunfar con todo el influjo que obtuvo en los diferentes puestos que ocupó; cuya aplicación promovió a pesar de las mayores oposiciones con incontrastable perseverancia, y que juzgó de todo punto necesario para emprender con buen éxito cualquier plan de reforma, el principio de independencia de la Iglesia.

Libertad á la Silla apostólica de toda especie de vasallaje; reducirla y preservarla del influjo de la potestad civil, ó lo que es lo mismo, separar enteramente á la Iglesia del Estado; tal era el único objeto que era preciso proponerse: una vez conseguido este triunfo, las reformas deseadas podrian verificarse como simples resultados,

En los pontificados que precedieron al suyo, no faltó quien dilatasen los abusos introducidos en la Iglesia, y ya se habian tomado las armas para combatir contra ellos. Algunos Pontífices dignos de ceñir la tiara, lucharon contra el torrente de la corrupcion que minaba rápidamente las costumbres y la fé; pero su celo habia producido más bien clamores que resultados, las medicinas aplicadas, ineficaces y débiles, habian paliado á veces el mal sin poder destruirle nunca; y Gregorio VII habia encontrado la Iglesia en el mismo estado de demoralización y desorden, de cuyo peligro é ignominia se lamentaban todos hácia mucho tiempo.

No titubeó ni dió treguas; inmediatamente puso la mano sobre la funesta úlcera, y resolvió no evitar dolor ninguno con tal de extirparla. Comprendió bien que para salvar el cuerpo era menester una amputación terrible, y que el tiempo de los remedios lentos y suaves era ya pasado. En la primera semana de cuaresma del año de 1074 convocó un concilio en Roma; cuyo principal objeto fue reformar los abusos que reinaban en la Iglesia. Uno de los puntos más importantes de que se trató, fue de la corrupcion

de las costumbres. El mal era extremado; el remedio debia corresponder. Gregorio VII propuso uno que cortaba el abuso de raíz, y no dejaba ni el menor pretexto de prolongarle; y aunque era muy peligroso, no atendió sino á su utilidad y no viciló en servirse de él.

Gregorio VII se apoderó de una idea que habia echado profundas raíces en la opinion del pueblo, y aun en toda la cristiandad de Occidente; idea que sin estar enteramente adoptada, podia considerarse como analoga á los usos y costumbres, y aunque las leyes eclesiásticas no la habian proclamado aun de un modo terminante é imperativo, muchas veces habian ensalzado su conveniencia manifestando el deseo de qué se adoptase: era la idea de la santidad del celibato, y de la conformidad de este estado con el caracter sacerdotal. Gregorio VII promulgó la ley del celibato del clero.

Esto era cortar el nudo gordiano de un modo violento sin duda, pero eficaz. Mientras que no se resolviese definitivamente esta gran cuestion todas las providencias que se tomasen contra la inmoralidad podian ser facilmente eludidas. Pero si se tiraba esta linea, y una barrera insuperable separaba para siempre á los eclesiásticos de los demás hombres encerrándolos en un círculo en donde las mugeres no podian penetrar; si aun las uniones legítimas quedaban deshonradas en fuerza de los edictos con la nota de la ilegitimidad, y el orden sacerdotal, excluido de la sociedad comun, formaba un linaje ó un pueblo aparte, en este caso se podian verificar todas las reformas de un modo absoluto y completo; podian practicarse entoda su extension y con la mayor energía podia ponerse igualmente entredicho á toda comunicacion entre ambos sexos, sospechosa, envolviendo como en una inmensa red todos los pretextos y subterfugios. Así es á lo menos como Gregorio VII consideró, segun parece, este arbitrio. Fuera de esto, la ley del celibato, que remediaba los males presentes, prometía mayores ventajas aun para lo venidero. Hácia de los eclesiásticos una categoría señalada con un caracter especial, unos hombres diferentes de los otros, á los cuales se les podia dar por consiguiente otra educación otros hábitos, un designio particular, inclinaciones, privilegios, y por último, un género de vida que estuviese en armonía con su posición excéntrica y sus exclusivas.

Fue pues una revolucion inmensa en la Iglesia la promulgacion del celibato. El mismo Gregorio VII no vió, ó á lo menos no dijo que veia hasta donde alcanzaban sus efectos. Es probable que no tuvo otra intencion que la de completar la reforma de las costumbres. *Cont.*

#### *Sobre la locura y el suicidio.*

El Dr. Talret ha presentado á la Academia Real de Ciencias de Paris una obra interesante sobre este objeto, y el Dr. Serres ha presentado las conclusiones siguientes como resultado de las investigaciones de aquel médico.

1<sup>o</sup> Que el número de locos es una tercera parte mayor en las mugeres, y que con respecto á la invasion el mes de julio sale en primera línea para ellas, y en tercera para los hombres.

2<sup>o</sup> Que hay una cuarta parte más de locos entre los celibatos del sexo masculino.

3<sup>o</sup> Que las enfermedades mentales, se desenvuelven á la edad de 30 á 39 años entre los hombres, y de 40 á 49 entre las mugeres.

4<sup>o</sup> Que el mes de abril es el más frecuente en suicidios para el hombre, y en tercera línea para las mugeres: en éstas el mes de agosto está en primera línea.

5<sup>o</sup> El suicidio es más comun entre los celibatos que en los hombres casados.

6<sup>o</sup> La inversa se observa en las mugeres.

7<sup>o</sup> En la edad de 35 años es cuando hay más suicidios entre los hombres, y en la de 25 á 35 entre las mugeres.

8<sup>o</sup> Los medios de destruccion más empleados por el hombre, son los instrumentos cortantes y las armas de fuego; en las mugeres el veneno, la asfisia por el carbon, y los abortos voluntarios; así el caracter violento del hombre se descubre en la eleccion de los medios que emplea para destruirse, y la debilidad natural de la muger no la abandona enteramente en el mismo momento en que trata de desembarazarse de la vida.

#### *Causas del suicidio.*

1<sup>o</sup> La influencia del amor desgraciado y de los zelos, es dos veces y media más energética en la muger que en el hombre.

2<sup>o</sup> Los reveses de la fortuna causan en el hombre tres veces más suicidios que entre las mugeres.

3<sup>o</sup> La ambicion hace cinco veces más víctimas entre los hombres.

4<sup>o</sup> Solo la miseria es igualmente

PROVINCIA DE CANARISA.

Contaduria de Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento de Religiosas de N. S. de la Concepcion del Puerto de Garachico que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instruccion del 17 de Junio de 1837.

| FINCAS RÚSTICAS.  | Tipo para la subasta. |      |
|---|-----------------------|------|
|   | Rs. vn.               | mrs. |
| 1 Una suertida de viña, en la jurisdiccion de los Silos donde nombran las Canterías, vale en renta.....                                   | 60                    |      |
| 2 Otra dicha de viña en la misma jurisdiccion donde dicen las Gabas, vale en renta anual.....   | 80                    |      |
| 3 Otra id. en el Lugar de Buenavista donde nombran el ricon, vale en renta.....   | 230                   |      |
| 4 Otra id tambien de viña en la misma jurisdiccion que nombran de Taso vale en renta.....   | 180                   |      |
| 5 Otra suerte de viña y tierra calma donde dicen San Juan Degollado en la jurisdiccion de Garachico, vale en renta.....                   | 200                   |      |
| 6 Dos suertecitas de viña en dha. jurisdiccion de Garachico en el pago del Guinego donde dicen el Pinito, vale en renta.....              | 150                   |      |
| 7 Dos dichas en la Feligresia de S. Pedro de Daute de la misma jurisdiccion donde llaman el Embarazo y Barburato vale en renta anual..... | 180                   |      |
| 8 Cinco mas en la misma Feligresia conocidos por las Lajitas, la Madre el Embarazo, la Mañana y la Palma valen en renta.....              | 350                   |      |
| 9 Otra suertecita en la referida Feligresia, en la Marañas vale en renta.....   | 100                   |      |
| 10 Otra id. en Tegueste el nuevo jurisdiccion de la Ciudad de la Laguna, vale en renta.....   | 100                   |      |
| 11 Unas tierras de sembradio en el Lugar de Buenavista vale en renta.....   | 90                    |      |
| 12 Otras id. en la misma jurisdiccion de Buenavista que llaman del llano del Calvario, vale en renta.....                                 | 200                   |      |
| 13 Otras tierras en la misma jurisdiccion en la cuesta que dicen de Jaisme, vale en renta.....  | 450                   |      |
| 14 Otras en el valle del palmar donde dicen Hernandianes en la misma jurisdiccion, vale en renta..  | 200                   |      |
| 15 Otras en el mismo valle conocidas por el Llano de Mora, vale en renta.....   | 140                   |      |
| 16 Una suerte en el mismo Valle donde dicen los Masapeses, vale en renta.....   | 280                   |      |

|   |     |  |
|---|-----|--|
| 17 Cuatro id. donde nombran la Prtela en el mismo Valle vale en renta.....  | 220 |  |
| 18 Dos partidos en el Pago de Tenorio jurisdiccion de Buenavista nombrados el uno de la casa Bermeja, y el otro de las Cuevas, vale en renta..... | 380 |  |
| 19 Otro dho. en el Pago de S. Juan del Reparó jurisdiccion del Puerto de Garachico con dos casitas, vale en renta.....                            | 700 |  |
| 20 Otro en el Pago de Genoves de la propia jurisdiccion que nombran el Barbusanal, vale en renta  | 500 |  |
| 21 Otro en el citado Pago de S. Juan del Reparó, que nombran de Picaso vale en renta.....   | 700 |  |

FINCAS URBANAS.

|   |    |    |
|---|----|----|
| 22 Una casita terrera en la calle de S. Sebastian en el Puerto de Garachico, vale en renta anual..... | 67 | 17 |
| 23 Otra id. en la misma calle, vale en renta.....   | 67 | 17 |
| 24 Otra tambien terrera en el Lugar de los Silos, vale en renta.....                                  | 45 |    |

Estos remates se celebrará en el Puerto de Garachico en las casas consistoriales del M. I. Ayuntamiento en el primer dia festivo pasados los nueve del recibo del expediente en aquella Comision Subalterna á hora de las diez á las doce de la mañana ante los Sres. Alcalde Constitucional Procurador Sindico Comisionado de Amortizacion y Escribano.

Sta. Cruz de Tenerife 21 de Noviembre de 1838.—  
P. V.—Patricio Madan.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduria de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las fincas rusticas que pertenecieron al Suprimido Monasterio de Sta. Clara de la Ciudad de la Laguna, á que no hubo postor en la Subasta celebrada el 18 del corriente en la misma Ciudad, con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 17 de Junio del año proximo pasado que se sacan á nuevo remate por Decreto del Sr. Intendente de este dia, que se verificará el 2 de Diciembre inmediato á hora de nueve á once de su mañana, en el mismo parage que el anterior y bajo iguales condiciones, admitiendose las posturas sobre las tres cuartas partes de su hilo, con arreglo al articulo 18 de la Instruccion citada.

| FINCAS RÚSTICAS.   | sus tres cuartas partes. |    |        |
|--|--------------------------|----|--------|
|  | Tipo                     |    |        |
| 1 Unos terrenos en la jurisdiccion de Tegueste donde dicen el Bucio compuesto de cuatro fanegadas... | 157                      | 10 | 117 33 |

(Se continuará.)

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLÁNTE.